

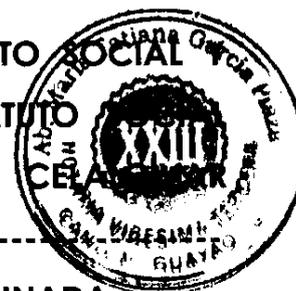
AÑO 2014	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL
REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA
S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece: La compañía **CELALCIVAR S.A.,** debidamente representada por su Gerente General y Representante legal el señor **RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ,** según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido, en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a incorporar una por la cual conste el **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CELALCIVAR S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

2 presente escritura, el señor RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR
3 GONZÁLEZ, en su calidad de Gerente General y
4 Representante Legal de la compañía CELALCIVAR S.A.,
5 conforme lo acredita con su nombramiento
6 debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta
7 minuta como documento habilitante y debidamente
8 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas celebrada el día treinta de julio del año dos
10 mil catorce.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
11 **DOS.UNO.-** CELALCIVAR S.A. se constituyó mediante
12 escritura pública otorgada el catorce de octubre del
13 año dos mil once ante la Notaria Vigésimo Séptima del
14 cantón Guayaquil, Doctora Katia Murrieta Wong, e
15 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
16 dieciseis de diciembre del mismo año. **DOS.DOS.-** La
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
18 compañía CELALCIVAR S.A., en sesión celebrada el
19 treinta de julio del año dos mil catorce, cuya acta se
20 agrega a la presente escritura como documento
21 habilitante resolvió aprobar la reforma de su Estatuto
22 Social en lo referente a su objeto social debidamente
23 determinado en el artículo segundo respectivamente
24 del capítulo primero del Estatuto Social de la
25 compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DEL OBJETO**
26 **SOCIAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
27 **COMPAÑÍA CELALCIVAR S.A.** Con los antecedentes
28 expuestos el señor RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR
GONZÁLEZ, a nombre y representación de la compañía



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 CELALCIVAR S.A., en su calidad de Gerente General y
2 Representante Legal de la misma declara: **TRES.UNO.**
3 Que se reforma el artículo segundo del capítulo primero
4 del Estatuto Social de la compañía en los siguientes
5 términos: **"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La**
6 **compañía se dedicará a la instalación y funcionamiento**
7 **de bancos de células madre y bancos de sangre, cuyas**
8 **actividades principales son las siguientes: Extracción,**
9 **recogida y transporte de la muestra, análisis**
10 **bioquímicos, procesamiento, separación celular,**
11 **crioconservación, almacenaje de las muestras y su**
12 **conservación, soporte terapéutico, administración y**
13 **comercialización de células y tejidos, y distribución de**
14 **sangre, dependiendo el caso, por lo que podrá efectuar**
15 **investigación científica y capacitación a los**
16 **profesionales médicos que se desempeñen en estas**
17 **áreas."- TRES.DOS.-** Que la abogada Alejandra García
18 Medina queda autorizada para realizar todos los trámites
19 pertinentes, para la completa legalización de la
20 presente Escritura Pública y su inscripción en los registros
21 mercantiles correspondientes.- **CLÁUSULA CUARTA:**
22 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Raúl Francisco
23 Alcívar González, en su calidad de Gerente General y
24 Representante legal de la compañía declara bajo
25 juramento lo siguiente: **CUATRO.UNO.-** Que la reforma al
26 Estatuto Social de su representada expresado en la
27 presente escritura, ha sido debidamente acordada y
28 aceptada por los accionistas de la compañía a razón de



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha
2 treinta de julio de dos mil catorce. **CUATRO.DOS.-** Que a
3 la presente fecha, la compañía no tiene contrato
4 alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones;
5 y que no mantiene obligaciones pendientes con el
6 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Agregue
7 Usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo
8 necesarias para la plena validez de la presente Escritura
9 Pública.- Abogada Alejandra García Medina, matrícula
10 número cero nueve - dos mil trece - cuatrocientos
11 cincuenta y siete del Foro de Abogados del Guayas.-
12 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** En consecuencia los otorgantes
13 se ratifican en el contenido de la preinserta minuta, la
14 misma que se eleva a escritura pública, para que
15 surta todos los efectos legales.- Leída esta escritura de
16 principio a fin, por mi la Notaria, en clara y alta voz, a los
17 otorgantes quienes aprueban todas y en cada una de
18 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
19 acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.--

20 **p. CELALCIVAR S.A.**

21 **R.U.C. N°: 0992748648001**

22

23 **RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ**

24 **C.C.N°: 091431728-4**

25 **C.V. N°: 001 - 0002**

26

27

28

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELALCIVAR S.A. CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE AÑO DOS MIL CATORCE.-



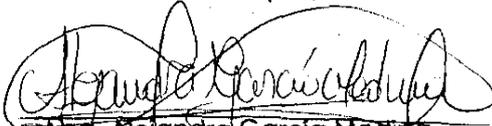
En el cantón de Guayaquil, a los treinta días del mes de julio de dos mil catorce, siendo las nueve horas, en las oficinas ubicadas en las calles Chimborazo 3310 y Azuay, se lleva a cabo la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía CELALCIVAR S.A., con la comparecencia de los siguientes accionistas: **UNO)** La compañía LABORATORIO CLINICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC debidamente representada por su Presidenta Ejecutiva, la Señora María Carmen Escolano Díz, propietaria de setecientos veinte (720) acciones de la Serie A ordinarias y nominativas, y doscientos cuarenta (240) acciones preferidas de la Serie B, todas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. **DOS)** La compañía AZAGAYA S.A. debidamente representada por su Gerente General, Raúl Alcívar González, propietario de ochenta (80) acciones de la Serie A ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. Cada acción da derecho a un voto, a excepción de las acciones preferidas. Los accionistas aquí presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **PUNTO ÚNICO:** Resolver sobre el Cambio del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía en su artículo segundo del capítulo primero. Actúa como Presidenta Ad-Hoc la Abg. Alejandra García Medina, quien fue designada por los presentes, y actúa como Secretario, el señor Raúl Alcívar González, Gerente General de la compañía. El secretario con vista en el Libro de Acciones y Accionistas, deja constancia de la concurrencia de los accionistas, de las acciones que representan y de los votos que les corresponden, la misma que se agrega al expedientillo de esta Junta. La Presidenta considerando que en la presente sesión está representada la totalidad de las acciones y del capital, la declaró formalmente instalada y abierta, pasándose a tratar el punto del orden del día, respecto del cual se tomó, por unanimidad, la siguiente decisión: **PUNTO ÚNICO:** Aprobar el cambio del objeto social y reforma de estatutos de la compañía, en su artículo segundo del capítulo primero, el cual quedará expresado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a la instalación y funcionamiento de bancos de células madre y bancos de sangre, cuyas actividades principales son las



extracción, recogida y transporte de la muestra, análisis químicos, procesamiento, separación celular, conservación, almacenaje de las muestras y su conservación, soporte terapéutico, administración y comercialización de células y tejidos, y distribución de sangre, dependiendo el caso, por lo que podrá efectuar investigación científica y capacitación a los profesionales médicos que se desempeñen en estas áreas..”

Para el efecto autorizan al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para el cabal cumplimiento de lo aprobado en esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión a efectos de dar lugar a la redacción del acta luego de lo cual se reinstaló la Junta General con la misma concurrencia y por secretaría se dio lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, para constancia de lo cual suscriben en señal de aceptación, con lo cual se da por terminada la sesión a las quince horas. De todo lo cual damos fe.-

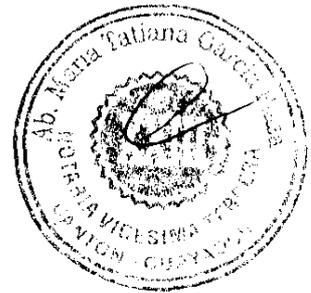

Abg. Alejandra García Medina
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA


Raúl Alcívar González
SECRETARIO DE LA JUNTA


Raúl Alcívar González
**PROPIETARIO - ACCIONISTA
AZAGAYA S.A.**


María Carmen Escolano Díz
**PROPIETARIO - ACCIONISTA
LABORATORIO CLINICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC**

Guayaquil, diciembre 19 de 2011.

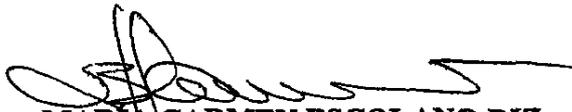


Señor
RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que primera la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CELALCÍVAR S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un período de cinco años. Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Tendrá además las atribuciones y deberes determinados en la Ley y en los Estatutos Sociales que constan en la escritura pública de constitución de la empresa, otorgada ante la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, Dra. Katia Murrieta Wong, el 14 de octubre de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el 16 de diciembre de 2011.

Sírvase inscribir este nombramiento.


MARÍA CARMEN ESCOLANO DIZ
Secretaria ad-hoc

RAZÓN: Yo, **RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ**, con cédula de ciudadanía número 091431728-4, declaro que acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegido.- Guayaquil, diciembre 19 de 2011.


RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ

Registro Mercantil Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 2.977

FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2012

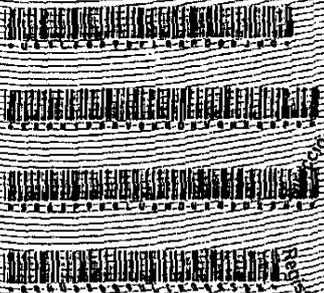
HORA DE REPERTORIO: 09:19

Nº 0147020

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CELALCIVAR S.A.**, a favor de **RAUL FRANCISCO ALCIVAR GONZALEZ**, de fojas 4.019 a 4.020, Registro Mercantil número 648.

ORDEN: 2977



[Handwritten signature]

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR *[Handwritten initials]*

Registro de Datos Públicos
Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- La Notaria



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.721
FECHA DE REPERTORIO:31/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

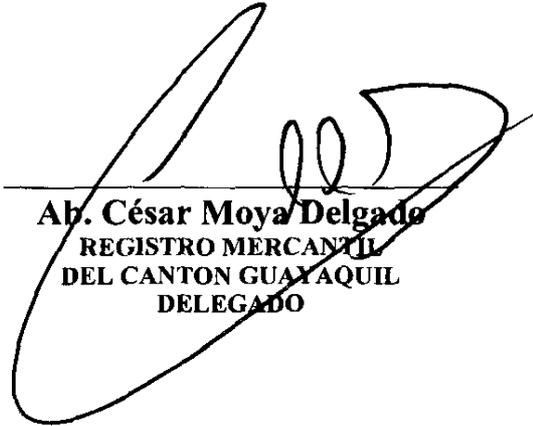
1.- Con fecha cinco de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **cambio del objeto social y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CELALCIVAR S.A.**, de fojas **71.978 a 71.990**, Registro Mercantil número **2.828**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36721



Guayaquil, 06 de agosto de 2014

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0888733

Yberk

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclias.gob.ec

Fecha:

14/AUG/2014 12:45:32 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 43462 - 0
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL RAUL
ALCIVAR

Expediente: 144652

Razón social: RUC: 0992748848001

CELALCIVAR S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REFORMA DE ESTATUTOS.

Revise el estado de su tramite por INTERNET 196
Digitando No. de trámite, año y verificador =